

Plazas con destino en el Crida 04: Cabecera de Centro, carretera de Cabriis, sin número, Cabriis (Barcelona).

Plazas con destino en el Crida 06: Cabecera de Centro, avenida Puerta de Hierro, esquina a Dehesa de la Villa, Madrid.

Plazas con destino en el Crida 07: Cabecera de Centro, finca La Masía de la Santa Cruz, Moncada (Valencia).

Plazas con destino en el Crida 08: Cabecera de Centro, finca La Orden, Guadajira (Badajoz).

Plazas con destino en el Crida 10: Cabecera de Centro, finca Alameda del Obispo, Córdoba.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de agosto de 1978.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del I. N. I. A.

23359 RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de Letrados de este Organismo.

Imo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de esta Presidencia de fecha 19 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio del mismo año) por la que se convoca oposición para cubrir 14 plazas de Letrados en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
Turno restringido de funcionarios de carrera		
1	Aguilar Benayas, Mercedes	11.660.913
2	Asua Frías, Javier	141.590
3	Espinosa Peñuela, Francisco José	27.154.417
4	Gómez-Leyva Hernández, Ricardo Manuel	25.872.153
5	González Prieto, Serafín	33.017.807
6	Guijo López, Miguel	29.897.686
7	Lucas Giménez, Juan José	18.771.966
8	Picazo López, Pablo	20.115
9	Navarro Correa, Francisco Javier	17.340.562
10	Ruiz Pérez, Gustavo	24.058.138
11	Samaniego Rodríguez, José Luis	12.288.000
12	Villalobos Sosa, Isidoro	5.593.464
Turno restringido de funcionarios interinos y contratados		
1	Alcoverro Pedrola, Francisco	40.903.049
2	Díaz-Ambrona de Llera, Juan Antonio	8.733.813
3	Hernández Méndez, Andrés	7.784.872
4	López Maestre, Juan Antonio	345.099
5	Rodríguez-Piñero Fernández, Marco Antonio	2.187.302
6	Santiago Angoso, César de	11.654.263
Turno libre		
1	Anguita Quesada, Virgilio Fernando	25.911.976
2	Bartolomé Rial, Santiago	71.248.638
3	Beato Blanco, María Dolores	30.427.812
4	Cantero Desmartines, Manuel Luis	28.380.299
5	Díaz González-Blanco, Eugenio	51.439.207
6	Escolano Iturbe, Francisco Javier	38.393.276
7	Estevan Senis, Jaime	19.107.130
8	Fernández Santos, José Manuel	24.659
9	Flores Bernal, Fructuoso	22.426.021
10	Gabás Villarroya, Luis	17.243.255
11	Gilaberte Buil, Joaquín	16.948.483
12	Gómez Soria, Florian	18.371.238
13	Hernández Griño, Antonio	12.161.646
14	Hernández Rojas, Jesús	7.798.343
15	Huertas Hueso, Cristóbal	27.805.439
16	Larrayoz Lezaun, Miguel Angel	15.780.386
17	Leal Pérez-Oleagué María Luisa	784.220
18	Lillo Roldán, Francisco	30.391.818
19	López García, María del Carmen	2.453.192
20	López Garrido, Diego	26.733.751
21	Lorenzo Fernández, Bonifacio Luis	34.528.767
22	Llanes Castaño, Mariano Aurelio	22.429.044
23	Llavata Ferrer, José Luis	22.505.927
24	Madero Madero, Rosa María	1.397.286
25	Marco Sanz, Luis	27.173.542

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
26	Márquez de la Plata López-Montenegro, Pilar	8.941.226
27	Martínez Martínez, Ricardo	74.493.166
28	Muñoz Arteché, Andrés Alberto	27.854.019
29	Muzquiz Elorrieta, José Miguel	50.278.417
30	Pérez Escribano Francisco Javier	1.362.002
31	Pérez Redondo, Florencio	51.432.188
32	Pucci Menéndez, Carlos	2.194.559
33	Ramírez Salcedo, Antonio	30.825.965
34	Sánchez González, Ramón María Luis	33.197.535
35	Suárez Tato, José Luis	33.177.787
36	Tesa Almudévar, María Mercedes	17.998.142
37	Urbez García, Ramón	17.836.901
38	Vega de la Huerza, Elías Javier	9.870.431
39	Vizmanos Dolado, José Luis	16.739.210

EXCLUIDOS

Por no haber presentado la solicitud para tomar parte en la oposición, aunque efectuó el ingreso de 1.000 pesetas por derechos de examen:

Don José Luis Díaz Sáinz.

Por no poseer la titulación exigida en la base 2 de la convocatoria:

Doña María Nieves Alcalde Ruiz.
Doña Ana María Tartaját Olalde.

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1978.—El Presidente, Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate.

Imo. Sr. Administrador general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23360 ORDEN de 8 de agosto de 1978 por la que se hace pública la relación de aprobados de los opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Odontología.

Imo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Odontólogos, mediante el sistema de oposición libre, convocado por Resolución de la entonces Dirección General de Sanidad, de fecha 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria ha elevado a este Ministerio la propuesta de aprobados que a continuación se relacionan, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Valle Liñán, María Josefa del	27
2	Rodríguez Villamor, Manuel	23
3	Pellón Ortega, Miguel Angel	22,50
4	Vega del Barrio, José María	22,25
5	Gabas Vilella, José Manuel	22
6	Rodríguez Castillo, Justiniano	21,50
7	Secades Alvarez, José Luis	17,70
8	Martínez García, Ignacio	17,50

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, los opositores aprobados deberán remitir a la Subsecretaría de la Salud, Diego de León, 50, Madrid-6, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos: